



Resolución de concesión de becas para la realización de estancias de estudios en universidades extranjeras

Resolución de 9 de junio de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, por la que se hacen públicas las becas para la realización de estancias de estudios en Universidades iberoamericanas en el curso 23.24 y prácticas en la Universidad Anglo Americana de Praga en el curso 22/23.

Con fecha 28 de abril de 2023 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de estancias de estudios en Universidades iberoamericanas en el curso 23.24 y prácticas en la Universidad Anglo Americana de Praga en el curso 22.23 ([BOUCO 2023/00499](#)).

Con fecha 23 de mayo de 2023 se publicó el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas y Baremación Provisional de los méritos de los y las solicitantes para la realización de estancias de estudio en el curso 2023/2024 en Universidades iberoamericanas y prácticas en la Universidad Anglo Americana de Praga, dando plazo para la subsanación de solicitudes incompletas y para la presentación de alegaciones. Así mismo, el 31 de mayo de 2023, una vez agotado el anteriormente referido plazo, se publicó el listado Definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, Baremación Definitiva de los méritos de los y las solicitantes y Propuesta Provisional de asignación de destinos de la presente convocatoria, dando plazo para la presentación de alegaciones al referido Listado.

De conformidad con lo establecido en los Artículos Tercero y Sexto de la convocatoria, se procedió a la comprobación de las solicitudes y a la baremación definitiva de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente y cuya información se publicó en los anteriormente citados listados de admitidos y excluidos provisionales y definitivos.

En atención a la información aportada por los y las solicitantes, la recabada de oficio por la Oficina de Relaciones Internacionales, así como por el agotamiento de los plazos de alegaciones al procedimiento al que los y las solicitantes tenían derecho, se procede a publicar la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Código Seguro De Verificación:	x3Jqw8kOJIHSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	09/06/2023 12:35:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x3Jqw8kOJIHSqL2GKH4mZg==		




LISTADO DE ASIGNACIÓN DE BECAS Y ORDEN DE SUPLENCIA				
Apellidos, Nombre	Puntuación **	Modalidad	Beca/Suplencia	Universidad de destino
Aroz Conde, Sofía	8,736	Prácticas	Beca	Universidad Anglo Americana (Praga)
Priego Márquez, Laura	8,396	Prácticas	Beca	
Ordóñez Zafra, Lucía	8,118	Prácticas	Beca	
Ortega Pérez, Laura	7,766	Prácticas	Beca	
Gálvez Pecci, Ana	7,756	Prácticas	Beca	
Jurado Alvandor, Cristina	7,638	Prácticas	Beca	
Reina Fernández, Javier	7,470	Prácticas	Beca	
Casas Montilla, Juan Carlos	7,062	Prácticas	Beca	
Hens Tienda, Almudena	6,912	Prácticas	Beca	
Pérez Luque, Víctor	6,470	Prácticas	Beca	
Guzmán Dorado, Laura	6,432	Prácticas	Suplente 1	
Conde Bermejo, Alba	6,166	Prácticas	Suplente 2	
Cayuelas Castro, César	6,536	Prácticas	Suplente 3	
Domínguez González, David	6,494	Prácticas	Suplente 4	
Bravo Villarreal, Marina	6,310	Prácticas	Suplente 5	
Gómez Montijano, Gregorio	6,264	Prácticas	Suplente 6	
Delgado Monterroso, Eduardo F.	6,046	Prácticas	Suplente 7	
López Jurado, Laura	5,678 *	Prácticas	Suplente 8	
Luque Rodríguez, Jorge	5,678 *	Prácticas	Suplente 9	
Sepúlveda Águila, Paula	5,672	Prácticas	Suplente 10	
Zafra García, Juan Antonio	5,550	Prácticas	Suplente 11	
Malo Moya, Álvaro	4,824	Estudios	Beca	Univ. Fed. Fluminense (Br)
Zafra García, Juan Antonio	5,550	Estudios	Beca	Univ. Nac. Aut. de México (Mx)

(*) Determinación de orden de prelación de acuerdo con Base Cuarta, punto 4, apartado b de las [Bases Regulatoras para Becas de Movilidad Internacional en los Grados](#) de la Universidad de Córdoba

(**) Determinación de orden de prelación de acuerdo con artículo 6.2 de la Convocatoria

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS	
Apellidos, Nombre	Causa de exclusión
Cañadillas López, Ángela	Ver Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas y Excluidas
Esteban Almagro, Raquel	
Fernández Ortiz, Juan	
Galán Martínez, Laura	
Martínez Martínez, Cristina	

Código Seguro De Verificación:	x3Jqw8kOJIHSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	09/06/2023 12:35:29	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x3Jqw8kOJIHSqL2GKH4mZg==			

Conforme a lo establecido en la base Novena de las bases reguladoras para becas de movilidad en los Grados de la Universidad de Córdoba, el alumnado que haya resultado adjudicatario de una beca deberá **aceptarla** de forma expresa a través del procedimiento habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>). Para ello dispone de plazo **hasta el 16 de junio de 2023 (inclusive)**.

La no aceptación de la plaza en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2024-2025.


Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (Solicitud genérica: <https://sede.uco.es/>), de manera presencial en el cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Córdoba, 9 de junio de 2023

D^a. Luna Santos Roldán
Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	x3Jqw8kOJIHSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	09/06/2023 12:35:29	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x3Jqw8kOJIHSqL2GKH4mZg==			